



Municipalidad Provincial
de Barranca

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0042-2011-AL/RUV-MPB

BARRANCA, ENERO 10 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El Informe Nº 001-2011-GR-MPB, emitido por la Gerencia de Rentas y Memorándum Nº 0016-2011-GM/FVC-MPB de la Gerencia Municipal, referidos a **MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0106-2010-AL/RUV-MPB**, sobre Modificación de los integrantes de la Comisión Especial de Proceso de Regularización y Formalización de la Adjudicación para la Conducción de las Tiendas, Puestos y Mesas del Mercado Modelo ocupadas por Terceros.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Barranca es un Órgano de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa, en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobada por Ley Nº 27972.

Que según la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades en el Artículo 59º Párrafo Segundo señala que cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes municipales se hace a través de subasta pública, conforme a Ley.

Que, con Resolución de Alcaldía Nº 0106-2010-AL/RUV-MPB, se modifica en parte la Resolución Nº 0798-2009-AL/RUV-MPB, en relación la conformación de la Comisión Especial de Proceso de Regularización y Formalización de la Adjudicación para la Conducción de las Tiendas, Puestos y Mesas del Mercado Modelo ocupadas por Terceros, quedando integrada por la Sra. Flor de María Vargas Armestar – Gerente de Servicios Públicos, Rolando Costa Flores – Asesor Legal y la Sra. Norma Alicia Ramírez Ramos - Sub. Gerente de Recaudación y Control Tributario.

Que, contando con el Informe Nº 001-2011-GR-MPB, emitido por la Gerencia de Rentas y el Memorándum Nº 0016-2011-GM/FVC-MPB, emitido por la Gerencia Municipal, autorizando la emisión de la presente Resolución de Alcaldía.

Que, contando con el Memorándum del visto de la Gerente Municipal, quién autoriza la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972 y Art. 20º incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- MODIFICAR en parte la **RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 0106-2010-AL/RUV-MPB**, en relación a la conformación de la Comisión Especial de Proceso de Regularización y Formalización de la Adjudicación para la Conducción de las Tiendas, Puestos y Mesas del Mercado Modelo ocupadas por Terceros, quedando integrada de la siguiente manera:

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala Nº 500 – Telef. 2352146 – www.munibarranca.gob.pe



Municipalidad Provincial
de Barranca

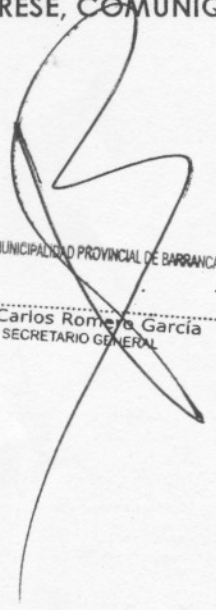
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

- **DRA. CARMEN BUSTAMANTE ROSALES** Presidente
Gerente de Servicios Públicos
- **DR. MARTIN ORLANDO SOTO RAMOS** Miembro
Asesor Legal
- **LIC. NORMA ALICIA RAMÍREZ RAMOS** Miembro
Sub. Gerente de Recaudación y
Control Tributario

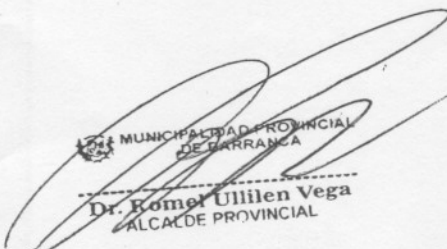
ARTICULO 2°.- ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Rentas y demás áreas pertinentes el cumplimiento de lo establecido en la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Carlos Romero García
SECRETARIO GENERAL




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Rentas
Sub. Gerencia de Informática y Estadística
OCI
Integrantes de la Comisión Especial

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 – Telef. 2352146 – www.munibarranca.gob.pe